Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos del día **trece de marzo de dos mil doce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:
MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes del Poder Legislativo:
Diputada Margarita Licea González

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
DR. GERARDO ÁLVAREZ ROMERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS DIECINUEVE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. SORTEO DE LAS VEINTINUEVE LETRAS QUE COMPRENDE EL ALFABETO, A FIN DE OBTENER LA LETRA A PARTIR DE LA CUAL, CONFORME AL APELLIDO PATERNO, SE SELECCIONARÁ A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, VÍA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 1929 CELULARES PARA CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES, 175 CELULARES PARA SUBCOORDINADORES DISTRITALES Y 2104 TARJETAS TIEMPO AIRE, DESTINADOS A LA COMUNICACIÓN EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS PODERES ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y A TODOS LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VII, INCISO A) PÁRRAFO QUINTO DE LA

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO EL 3, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA DISOLUCION DE LA COALICIÓN DENOMINADA "MOVIMIENTO PROGRESISTA POR JALISCO", Y EN CONSECUENCIA SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-007/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, PRONUNCIADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-008/2011 Y ACUMULADO RAP-009/2011.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muy buenas noches señoras y señores consejeros electorales, Consejera Representante del Poder Legislativo, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos del día trece de marzo del dos mil doce, damos inicio a la sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le pido al señor Secretario verifique si existe quórum, en su caso haga la declaratoria correspondiente.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este Consejo General, con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión extraordinaria, mediante oficios números 229/2012 al 245/2012, de Presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General" el día lunes doce de marzo del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. De igual manera, hago de su conocimiento que mediante sendos escritos presentados en la Oficialía de Partes de este instituto electoral los diputados maestra Olga Araceli Gómez Flores y el Diputado Carlos Alberto Briseño Becerra justifican su inasistencia a la

presente sesión extraordinaria. Consejero Presidente, señores consejeros, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros Electorales:
MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes del Poder Legislativo:
Diputada Margarita Licea González

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DR. GERARDO ÁLVAREZ ROMERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LIC. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTCO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Y el suscrito Secretario Ejecutivo, hay quórum Consejero Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, por tanto se declara formalmente instalada la sesión y le pido a la secretaría continuar con su desarrollo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración el orden del día que se propone para el día de hoy. Si no hay ninguna consideración señor Secretario, le solicito que consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso, únicamente la lectura de los encabezados, puntos de acuerdo o puntos resolutivos de los mismos, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados. En virtud que no hay consideraciones señor Secretario, le solicito que en votación económica pregunte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta en los términos planteados.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos planteados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **tres** del orden del día es el SORTEO DE LAS VEINTINUEVE LETRAS QUE COMPRENDE EL ALFABETO, A FIN DE OBTENER LA LETRA A PARTIR DE LA CUAL, CONFORME AL APELLIDO PATERNO, SE SELECCIONARÁ A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, pues en ese sentido señora Consejera Representante del Poder Legislativo, consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos; de conformidad al artículo 282 párrafo 1 fracción VI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, iniciamos con el sorteo para determinar la letra que habrá de utilizarse para la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa

directiva; por lo que le pediría al señor Secretario diera cuenta de que se encuentran las veintinueve letras que conforman el abecedario y por ahí nos ayudara a hacer el sorteo correspondiente. Primero había que ingresar las veintinueve letras a la urna transparente, y después posteriormente sacar la letra sorteada ¿no?, ahora sí sin ver. Bien, pues le agradecemos, muchas gracias señor Secretario, de tal suerte que resulta la letra "C" para así proceder a hacer la insaculación en las próximas horas. Bien señor Secretario, muchas gracias, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **cuatro** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, VÍA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 1929 CELULARES PARA CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES, 175 CELULARES PARA SUBCOORDINADORES DISTRITALES Y 2104 TARJETAS TIEMPO AIRE, DESTINADOS A LA COMUNICACIÓN EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de fecha siete de marzo de dos mil doce, de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral, mediante el cual aprobó el procedimiento de adquisición por la modalidad de adjudicación directa, vía excepción al procedimiento de licitación pública, de 1929 equipos "Amigo Kit" de la marca Nokia, modelo 1616 para capacitadores asistentes electorales, 175 equipos "Amigo Kit" de la marca Alcatel modelo 0T710, para subcoordinadores distritales y 2104 tarjetas tiempo aire compatibles con los equipos de telefonía móvil por medio del proveedor RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., comercialmente conocido como TELCEL, destinados a la comunicación en diversas actividades en la organización de la jornada electoral del próximo día primero de julio del presente año, en términos del ANEXO que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del instituto electoral, para que realicen las gestiones necesarias a efecto de llevar a cabo la formalización del contrato respectivo, y una vez hecho lo anterior lleven a cabo la firma del mismo.

TERCERO.- Notifíquese a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Publíquense el presente acuerdo y su ANEXO en la página oficial de Internet de este instituto electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario; señores consejeros está a su consideración el punto cuatro del orden del día. Adelante Secretario, tiene el uso de la palabra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Sí, únicamente Consejero Presidente, señores consejeros, para hacer de su conocimiento de que se integra a esta sesión extraordinaria el ciudadano Salvador Paredes Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señores consejeros a su consideración este punto. Si no hay ninguna consideración al respecto, señor Secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **cinco** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS PODERES ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y A TODOS LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VII, INCISO A) PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se exhorta a los poderes estatales, municipales, organismos públicos descentralizados, y todos los entes públicos estatales o municipales, para que cumplan con lo dispuesto por los artículos 13, fracción VII, inciso a), párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el 3, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos del considerando **XI** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral con copia simple del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial de Internet de este instituto electoral, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias. Señores consejeros está a su consideración este punto del orden del día. No sé si hay alguna observación, de mi parte sólo pediría al Secretario nos hiciera el favor de dar lectura al considerando décimo primero del presente acuerdo para darle máxima publicidad a lo que estamos aprobando el día de hoy. Bien, adelante señor Secretario.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Considerando décimo primero dice que: "En virtud de lo anterior se considera conveniente hacer un recordatorio a los poderes

estatales, municipales, organismos públicos descentralizados y todos los entes públicos estatales o municipales a observar estricta imparcialidad respecto del proceso electoral local ordinario 2011-2012 que se llevará a cabo en esta entidad federativa suspendiendo toda aquella difusión en los medios de comunicación social que contravenga a lo dispuesto por los artículos 13 fracción VII inciso a) párrafo V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el tercero párrafo segundo del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En este sentido, se somete a la consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el exhortar a los poderes estatales, municipales, organismos públicos descentralizados y todos los entes públicos estatales o municipales a suspender desde el día treinta de marzo del presente año, fecha en que darán inicio las campañas y hasta la conclusión de la jornada electoral del día primero de julio de los corrientes, la propaganda gubernamental en los medios de comunicación social excepto aquellos casos de las campañas de información de las autoridades electorales relativas a servicios educativos y de salud o a las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. Así las cosas, se propone exhortar a los poderes estatales, municipales, organismos públicos descentralizados y todos los entes públicos estatales o municipales para que en el proceso electoral local ordinario 2011-2012 se abstengan de efectuar aportaciones económicas o en especie provenientes del erario a partidos políticos, coaliciones o candidatos o brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental no prevista en la legislación electoral de la entidad; asistir en días y horas hábiles a cualquier evento o acto público; ir a mitin; acto partidista de coalición o de campaña de los aspirantes y candidatos a cargo de elección popular estatal; condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas a la emisión del sufragio a favor de un instituto político, coalición o candidato; realizar durante el tiempo que comprenden las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la jornada comicial cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social. Para efectos de este lineamiento no se suspenderá las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia; difundir durante el tiempo que comprendan las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la jornada comicial en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental tanto de los poderes estatales como de los municipales, sus organismos públicos descentralizados y todos los entes públicos estatales o municipales. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales; las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia; emitir a través de cualquier discurso o medio publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en esta entidad federativa incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen un partido político, coalición o candidato; obligar a sus subordinados a emitir su voto a favor de un candidato o partido político o coalición; destinar fondos o servicios que tenga a su disposición con motivo de su cargo tales como vehículos, inmuebles, equipos y servicios al apoyo de un partido político o candidato sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por otros delitos o proporcione ese apoyo con sus subordinados usando el tiempo correspondiente a las labores de estos para que lo presten al servicio de un partido político o candidato."

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario. Bien, si no hay alguna intervención por parte de los consejeros señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A Favor.
Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **seis** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueban los lineamientos para el uso del Sistema Electrónico para la Recepción del Voto mediante urna electrónica, durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del ANEXO que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación de los plazos para la entrega de material y documentación electoral a los Presidentes de las mesas directivas de Casilla por lo que ve a la demarcación geográfica de los distritos 1 y 17 así como al municipio de Gómez Farías, en términos establecidos en los lineamientos para el uso del Sistema Electrónico para la Recepción del Voto mediante urna electrónica, mismos que se acompañan como ANEXO al presente acuerdo, por así resultar conveniente para un mejor y debido cumplimiento de las diversas etapas del proceso electoral.

TERCERO.- Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

CUARTO.- Publíquense el presente acuerdo y su ANEXO en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias. Señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Bien, pues si no hay intervenciones señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **siete** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA DISOLUCION DE LA COALICIÓN DENOMINADA "MOVIMIENTO PROGRESISTA POR JALISCO", Y EN CONSECUENCIA SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla. Bien, señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:

PRIMERO.- Se aprueba la **disolución** de la coalición, conformada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", denominada "MOVIMIENTO PROGRESISTA POR JALISCO", para postular candidatos comunes en el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en las elecciones de Gobernador, Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los veinte distritos electorales uninominales locales y munícipes de los ciento veinticinco municipios que conforman el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- En consecuencia se decreta la cancelación del registro de la coalición denominada "MOVIMIENTO PROGRESISTA POR JALISCO", para su participación en la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

TERCERO.- Notifíquese con copia simple del presente acuerdo, a los partidos políticos acreditados y a la Agrupación Política Estatal "Alianza Ciudadana" registrada ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Publíquense, el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias. Señores consejeros, está a su consideración el presente punto. Adelante Consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias. Yo creo que estamos actuando en forma precipitada. Voy a decir por qué. Si se ven los antecedentes del proyecto que se somete a consideración, nos dicen que Movimiento Ciudadano presentó un escrito en el que manifiesta su voluntad con fecha nueve de marzo, para efectos de materia electoral y durante el proceso electoral debe señalarse también a qué horas fue presentado, enseguida daré la razón. El día nueve de marzo también la agrupación política Alianza Ciudadana presenta un escrito donde manifiesta su voluntad de disolución y el día diez el Partido del Trabajo también presenta un escrito donde hace la misma manifestación; desde luego que si tres de cuatro están manifestando su voluntad de disolverse por la fuerza no pueden permanecer ayuntados, ya de facto ya están separados sin embargo, si se analiza el considerando trece segundo párrafo del mismo proyecto de resolución que se somete a consideración dice, considerando trece: "Para el caso de que alguno de los integrantes de la coalición deseara retirarse de la misma, el convenio aprobado por el Consejo de este organismo electoral en sesión extraordinaria del presente establece en su cláusula décima sexta lo siguiente: es parte del convenio que firmaron los coaligados entre comillado, nada más lo cito "las partes convienen que si alguno de los coaligados desea retirarse de la coalición, deberá dar aviso por escrito a los demás integrantes con cinco días de anticipación", ojo, hasta que transcurran los cinco días si se hace en forma simultánea, presento el escrito de donde ya no quiero ser parte de la coalición y doy el aviso a los demás partidos, mínimo deben esperarse estos cinco días, de lo contrario no surte efectos esta cláusula o no tiene razón de ser esta cláusula dentro del convenio de coalición, y ¿para qué? porque pueden haber derechos de ellos, e inclusive lo manifiestan así. Al mismo tiempo deberán notificarlo al Consejo General del instituto, cinco días antes de que opere la disolución para todos los efectos

conducentes. Luego, si presentaron en marzo nueve significa que los cinco días son el día catorce; si presentaron en marzo diez significa que los cinco días son el día quince de este mes ¿por qué? porque pueden haber acciones legales entre los mismos partidos y ese es el término y la temporalidad que se dieron para resolverlo, transcurridos esos cinco días con la manifestación de los avisos y los cinco días entonces procederá emitir el acuerdo que decreta la disolución. Es cierto, ya, a parte, nos lleva a nosotros la prisa, la prisa porque vence el término de registro, sí, pero la temporalidad ya la estableció el código, la temporalidad de los cinco días para que surtiera efectos también se la dieron los coaligados. Si nos esperamos a los cinco días pregunto en voz alta ¿cuándo es la fecha límite para el registro de candidatos? Si el escrito se presentó a las doce del día, a la una o dos de la tarde deberemos sesionar exactamente a los cinco días y tendrán las horas que siguen para hacer su registro, de lo contrario estamos dejando un pequeño espacio o una coyuntura para que este acuerdo sea impugnado, no transcurrió la temporalidad que los coaligados se otorgaron para que surtiera efectos la disolución de coalición, cinco días de anticipación. Las partes convienen que si alguno de los coaligados desea retirarse de la coalición deberá dar aviso por escrito a los demás integrantes con cinco días de anticipación. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante, tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante Enrique Velázquez.

Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Edgar Enrique Velázquez González: Si, creo que el Consejero Castañeda le da lectura correcta al convenio, sin embargo considero que la interpretación que hace en un principio es en el sentido de que ya manifestando que no, con uno que manifestara su salida ya no estaríamos coaligados, al estar tres de cuatro fuera, nosotros consideramos que es importante que por el vencimiento que tiene este término para registrar candidato que se pudiera aprobar la disolución, claro señalando que en los resolutivos, en este resolutivo no ha sido el PRD el que ha notificado la disolución y que ha sido los dos partidos políticos y la agrupación política quienes así lo han hecho. Si bien es cierto, podría haber una resolución también en el código no viene ese término y creo que se debería de aprobar de una vez la disolución dado que tres de cuatro lo están así manifestando.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante, Consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias, es de todos conocido en la legislación electoral cuando los partidos manifiestan algún argumento, luego no lo pueden alegar como perjuicio, aquí el único partido que no había manifestado su voluntad de sustraerse a la coalición o de disolver la coalición era PRD, la representación del PRD descansa en Enrique Velázquez, él manifiesta su voluntad y la aceptación de la aceleración de ese término, si en el mismo sentido los coaligados se manifestaran el acuerdo no les causaría ningún perjuicio ¿me explico? de lo contrario en cualquier momento pueden alegar que la validez de la disolución requiere de la espera de cinco días. No sé si me explique Presidente y consejeros. Si aquellos que manifestaron la voluntad de disolver la coalición lo reiteran y lo expresan aquí igual que la aceptación al acuerdo que se somete a consideración luego no podrán argumentar que se les causó agravio alguno ¿me explico?

de lo contrario queda subsistente y se causa un agravio de acuerdo a lo que se manifiesta en el considerando trece segundo párrafo. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante Consejero Representante de Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero: Si, buenas tardes, pues simplemente para establecer con mucha claridad que nosotros entendimos que ese término de cinco días era entre los partidos porque no se establece que los cinco días sean para generar la disolución de la coalición. De manera tal que estamos conscientes y estamos completamente de acuerdo en los términos del proyecto de acuerdo de este Consejo General en relación a este punto en particular. Manifestamos nuestra conformidad y reiteramos nuestra disposición para que se disuelva la coalición.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien, pues si no hay más consideraciones señor Secretario, consulte a los consejeros electorales en votación nominal si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **ocho** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-007/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, PRONUNCIADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-008/2011 Y ACUMULADO RAP-009/2011.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se declara que el Partido Acción Nacional incurrió en la falta administrativa prevista en el párrafo 1, fracción X, del artículo 447, párrafo 1, fracción X; en relación a los numerales 68, párrafo 1, fracción XVI; y 260 párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se impone al Partido Acción Nacional la sanción prevista por el artículo 458, párrafo 1, fracción I, inciso a) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consistente en una amonestación pública, lo anterior tomando en consideración las circunstancias particulares del caso y la gravedad de la falta cometida en los términos que quedaron plasmados en el considerando **XVII** de esta resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución personalmente al Partido Revolucionario Institucional así como al Partido Acción Nacional.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, está a su consideración señores consejeros el presente punto del orden del día. Si no hay mayores intervenciones señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: En contra. Por las mismas razones que en la sesión que habíamos discutido este tema. Se argumentaron que tiene que ver con no estar de acuerdo con la lectura que se hace en el fondo con la subsistencia de la violación que se está imputando en este caso al Partido Acción Nacional, porque taparon con un pendón, con una franja su publicidad, muchas gracias.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: En contra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A Favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias, en virtud de que no existen más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocados, siendo las veinte horas con diez minutos. Muchas gracias y que pasen buenas noches.

Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emrj